



Resolución Gerencial General Regional

N° 116 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO,14 MAR 2013.....

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Memorando N° 052-2013-GR PUNO/GRI, Informes N° 011-MALJSCA-ORSyLP-2013, N° 32-GR PUNO-GGR/ORSyLP, N° 074, 114-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP, Oficio N° 275-2013-GR PUNO/GRPPAT, sobre CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO PIP MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AYAVIRI-PURINA, DISTRITO DE AYAVIRI, PROVINCIA DE MELGAR - PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo expresado en el Informe N° 32-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, la Gerencia Regional de Infraestructura ha presentado el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública: MEJORAMIENTO CARRETERA AYAVIRI-PURINA, DISTRITO DE AYAVIRI, PROVINCIA DE MELGAR - PUNO; que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos ha revisado, observado y una vez subsanadas las observaciones, ha dado la conformidad a la documentación técnica presentada con el fin de proceder a la suscripción del convenio interinstitucional y posterior aprobación vía resolución; menciona, la Directiva N° 07-2008-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 347-2008-GR PUNO/GGR, que concuerda con lo que dispone la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; por consiguiente, concluye en que el expediente técnico cumple con los requisitos técnicos exigidos de acuerdo a lo establecido por las normas legales vigentes, encontrándose en consecuencia, conforme para proceder a su aprobación mediante resolución, debiendo la Subgerencia de Presupuesto confirmar la asignación presupuestal, la fuente de financiamiento y la cadena presupuestal correspondientes;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Informe N° 114-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP, expresa entre otros, que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe N° 032-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP señala que el expediente técnico del proyecto Mejoramiento Carretera Ayaviri-Purina, distrito de Ayaviri, provincia de Melgar – Puno, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a normas legales vigentes; cuyo costo total es de S/. 16'187,394.72 nuevos soles; por consiguiente, según proveído de la Gerencia General Regional se debe otorgar la primera asignación presupuestaria por la cantidad de S/. 3'000,000.00 nuevos soles, vía modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático entre proyectos; en consecuencia, con el objeto de proseguir con el trámite de aprobación del expediente técnico señalado y en cumplimiento a lo dispuesto en el proveído de la Gerencia General Regional, se efectuará la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático, mediante la anulación de recursos presupuestarios del proyecto 2055915 Mejoramiento de la Carretera Azángaro-Saytococho-Sandia-San Juan del Oro, por la suma de S/. 3'000,000.00 nuevos soles, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; por lo que debe registrarse en el SIAF, de conformidad a la Ley del Sistema de Inversión Pública, una vez autorizada la modificación presupuestaria propuesta;

Que, la estructura funcional programática que corresponde al expediente técnico presentado, es la siguiente:

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SEDE PUNO
CATEGORÍA PRESUPUESTAL:	:	01	PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
PROGRAMA PRESUPUESTAL:	:	0061	REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE





PROYECTO :	2102270 MEJORAMIENTO CARRETERA AYAVIRI-PURINA, DISTRITO DE AYAVIRI, PROVINCIA DE MELGAR - PUNO
FUNCION :	15 TRANSPORTES
DIVISIÓN FUNCIONAL :	033 TRANSPORTE TERRESTRE
GRUPO FUNCIONAL :	0066 VÍAS VECINALES
CÓDIGO SNIP :	106581
FUENTE FINANCIAMIENTO :	1 RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00 RECURSOS ORDINARIOS
PRESUPUESTO TOTAL PIP :	S/. 16'187,394.72 NUEVOS SOLES
1RA. ASIGNACIÓN 2013 :	S/. 3'000,000.00 NUEVOS SOLES
MODALIDAD EJECUCION :	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
ENTIDAD EJECUTORA :	GERENCIA REGIONAL INFRAESTRUCTURA
PLAZO DE EJECUCION :	CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIO



En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:



ARTICULO ÚNICO.- APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO del PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: **MEJORAMIENTO CARRETERA AYAVIRI-PURINA**, DISTRITO DE AYAVIRI, PROVINCIA DE MELGAR - PUNO, para ser ejecutado por la modalidad de EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA, por la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, con presupuesto asignado de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00 RECURSOS ORDINARIOS, EJERCICIO PRESUPUESTAL 2013; expediente técnico que forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL